



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS SERVICIOS DE DIGITACIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ.

IQUIQUE, 31 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72

VISTOS:

- a) La Ley 21.722/2024 de Presupuestos del 13 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2025 y sus modificaciones.
- b) La Ley Nº 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.
- c) La Ley 21.634 que moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- d) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 8 de enero de 2025, emitido por la encargada de la Sección Contabilidad y Presupuesto y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- e) La Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y Nº 14 de fecha 29 de diciembre de 2022 que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar el servicio de Digitación, Apoyo Administrativo y Atención de Usuarios, para prestar apoyo a los distintos Departamentos relacionados con la administración de SERVIU Región de Tarapacá.
- b) Que el servicio requerido no se encuentra en el catálogo de convenio marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Las Bases Administrativas y Técnicas para la Contratación del Servicio de Digitación, Apoyo Administrativo y Atención de Usuarios para SERVIU Región de Tarapacá.
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto en trámite que nombra al jefe de servicio en su cargo a partir del 28 de enero de 2025, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º AUTORIZÁSE**, la publicación de la Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIGITACIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU REGIÓN TARAPACÁ”**.
- 2º APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regirán la propuesta pública, para la contratación de los Servicios de Digitación, Apoyo Administrativo y Atención de Usuarios SERVIU Región de Tarapacá, que a continuación se indican:

**BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE DIGITACIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU
REGIÓN DE TARAPACÁ”**

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

1.1.1. Los Antecedentes Administrativos de las presentes Bases de Licitación, tanto en los aspectos Administrativos como Técnicos, están destinadas a regular la Licitación Pública, mediante la cual, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá, en adelante SERVIU, convoca a empresas del rubro, para que presenten ofertas al proceso de Licitación denominado **"SERVICIO DE DIGITACIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ"**, para dependencias de SERVIU Región de Tarapacá.

1.1.2. Podrán participar en esta Licitación Pública las personas jurídicas, que se encuentren inscritos en el portal www.chilecompra.cl mientras que, para la contratación, se exigirá que se encuentren incorporados al Sistema de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl en caso contrario deberán acompañar los antecedentes descritos en el numeral 9 (proveedores no inscritos) de las presentes Bases de Licitación. Sin perjuicio de lo anterior, el o los oferentes deberán cumplir con las condiciones de habilidad para contratar con la Administración del Estado indicadas en el artículo 4º de la Ley 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

La licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, incluyendo Anexos y Adiciones, en su caso, y por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, las que son obligatorias para todos los participantes en la licitación y formarán parte integrante del contrato con el adjudicatario.

2. ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación	A partir de la fecha establecida en el sitio www.mercadopublico.cl	Portal mercado Público
Período de Consultas	A partir de la fecha establecida en el sitio www.mercadopublico.cl	Portal Mercado Público
Período de Respuesta a las consultas	A partir de la fecha establecida en el sitio www.mercadopublico.cl	Portal Mercado Público
Presentación de Ofertas y fecha de cierre para la recepción de ofertas y apertura electrónica de la preselección	A partir de la fecha establecida en el sitio www.mercadopublico.cl	Portal Mercado Público
Evaluación de Ofertas	Fecha establecida en el sitio www.mercadopublico.cl	Portal Mercado Público
Adjudicación	Fecha establecida en el sitio www.mercadopublico.cl	Portal Mercado Público
Firma del Contrato	Fecha establecida en el sitio www.mercadopublico.cl	Portal Mercado Público

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

3.1. Las Ofertas Técnicas y Económicas, deberán presentarse sólo a través del portal de compras del Estado www.mercadopublico.cl, en la fecha establecida en el punto 2. Las ofertas deberán contener, a lo menos, las especificaciones técnicas

solicitadas en las Bases Técnicas, y todo antecedente o información que permita medir las variables de evaluación descritas en el punto 9 de este documento.

- 3.2.** El precio que se ofrezca, deberá expresarse en valor neto (sin IVA), en moneda nacional.

El presupuesto referencial disponible anual será de **\$ 102.000.000** impuestos incluidos.

4. CONSULTAS

- 4.1.** Los oferentes podrán efectuar consultas por escrito mediante el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl, en el período establecido en el portal, con indicación expresa al punto pertinente de estas Bases y/o sus Anexos a que hace referencia la respectiva consulta.

- 4.2.** Las respuestas a las consultas recibidas estarán disponibles para todos los oferentes el día indicado en el Cronograma de Licitación, en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl.

- 4.3.** Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta y precisa, que sean pertinentes al desarrollo de la presente Licitación y cuya respuesta no involucre información confidencial de SERVIU.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

- 5.1.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse sólo a través del portal de compras del Estado www.mercadopublico.cl, en la fecha establecida en el punto 2, si no se presentan por esta vía serán declaradas inadmisibles.

- 5.2.** El cierre de la recepción de las Ofertas Técnicas y Económicas en el portal de compras del Estado www.mercadopublico.cl, se verificará el día indicado establecido en el portal.

6. MODIFICACIÓN DE BASES

El SERVIU Región de Tarapacá, podrá modificar las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la Licitación, hasta la fecha de cierre de recepción de las ofertas, informando de ella través del portal www.mercadopublico.cl. En este caso, los oferentes deberán efectuar las modificaciones que sean necesarias.

En todos los casos será obligación del oferente, revisar periódicamente el proceso de licitación por medio del portal de compras públicas y atender toda modificación solicitada por SERVIU Región de Tarapacá. En caso de realizarse modificaciones, el plazo de cierre de la licitación se extenderá en un plazo prudente, para que los oferentes puedan corregir su oferta o en su defecto presentar una nueva propuesta.

7. EXCLUSIÓN

Cualquiera de los proponentes que no cumpla con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases quedará excluido del proceso de licitación.

La omisión, distorsión, modificación, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las bases de Licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta, sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

8. LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El SERVIU Región de Tarapacá declarará desierta la licitación cuando concurra, al menos, una de las siguientes circunstancias:

- a) No se presente oferente alguno a la licitación.
- b) Las ofertas presentadas hayan sido declaradas inadmisibles, hayan sido excluidas según el número 7 precedente, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, o cuando presentándose uno o más oferentes, ninguna de las ofertas resulte conveniente para los intereses de la Institución.

La resolución que declara desierta la licitación se publicará en el portal www.mercadopublico.cl

Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Región de Tarapacá podrá solicitar a los oferentes que salven errores y omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto en virtud de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser enviada por el/la oferente a través del sistema de información existente en la página web www.mercadopublico.cl, adjuntando todos los archivos que la componen en el ID asignado a la licitación, antes de la hora señalada como cierre de la misma.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) **Instrumento de Garantía de seriedad de la oferta** a nombre de SERVIU REGIÓN TARAPACÁ, pagadero a la vista e irrevocable. Las garantías, en cuanto al tipo de instrumento a utilizar, pueden ser, Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía, Certificado de Fianza a la vista y todo otro instrumento financiero que pueda ser utilizados como caución en conformidad a lo dispuesto en el Art 31 y 68 del Reglamento, por un monto de **\$500.000** (quinientos mil pesos) de conformidad con lo señalado en el punto 13.3 de las presentes Bases.
- b) **Certificado de antecedentes laborales y previsionales** emitido por la Dirección del trabajo, que acredite que el oferente no tiene deudas con sus trabajadores.
- c) **Boletín Comercial** de la Empresa y representante legal.
- d) **Certificado de deuda fiscal de la Tesorería**. Si el oferente es una persona jurídica, deberá acompañar certificado de deuda fiscal de la persona jurídica y de su representante, que no mantenga deuda. En caso de existir una deuda vigente con convenio, el oferente podrá presentar una copia más el comprobante del último pago realizado de dicho convenio, el cual deberá dar cuenta de la última cuota pagada. Cabe señalar que, si el convenio no se encuentra al día en sus pagos, la comisión deberá excluir al oferente en el proceso de Licitación.
- e) Las empresas que sean sociedades deberán incluir **escritura de Constitución de Sociedad** con certificación del registro de inscripción pertinente que acredite su legal constitución, vigencia y poder de representación respectivo. En caso de personas naturales, nombre completo, fotocopia de RUT o cédula de identidad por ambos lados, iniciación de actividades, profesión o actividad y domicilio.
- f) **Anexo N° 1** Identificación del Oferente.
- g) **Anexo N° 2** Oferta Económica.
- h) **Anexo N° 3** Declaración Simple Remuneraciones (**Solo se aceptarán contratos regidos por el Código del Trabajo**).
- i) **Anexo N° 4** Experiencia
- j) **Anexo N° 5** Declaración Jurada Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones (Al momento de contratar).

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 10.1. Una comisión, integrada por 3 funcionarios públicos de Serviu Región de Tarapacá y designados por el Director del SERVIU o quien le subrogue o supla legalmente, de la forma indicada en el numeral 14 de las Bases, quienes deberán suscribir una declaración jurada en que deberán declarar expresamente la ausencia de conflicto de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad del proceso licitatorio, efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, dentro del plazo establecido en el punto 2 y de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

VARIABLES	PONDERACIÓN
OFERTA TÉCNICA	55%
1.- Experiencia demostrable de la empresa en las materias requeridas. Indicar número de años. Debe adjuntar copia de contratos debidamente firmados o copia de facturas emitidas y recibidas conforme por este tipo de servicio. Método de Asignación de Puntaje: Igual o Mayor a 7 años: 100 puntos Entre 4 y 6 años: 75 puntos Igual o Menor a 3 años: 60 puntos	10%
2.- Condiciones de Remuneración y Empleo: a.- Remuneraciones (25%) Se otorgará un 25% de ponderación a todos aquellos oferentes que indiquen pagar a sus trabajadores sueldos de acuerdo a la siguiente tabla: Sueldo Bruto entre \$ 710.000 a \$ 729.999 : 75 puntos Sueldo Bruto de \$ 730.000 o superior : 100 puntos Importante: Los montos declarados en el anexo N° 3 no podrán ser rebajados arbitrariamente por la empresa a sus trabajadores y de existir ajustes salariales determinados por el Estado, estos serán de único costo de la empresa adjudicada, pudiendo acceder únicamente a las compensaciones legales según la normativa vigente del momento. b.- Mejores Condiciones Laborales o de Empleo (15%) Se evaluará entre las siguientes condiciones: 1.- Entrega aguinaldo a sus trabajadores 2.- Está inscrito en alguna Mutual de Seguros 3.- Está inscrito en alguna Caja de Compensación 4.- Depósito en cuenta bancaria Con una o menos condición: 0 puntos Con dos condiciones: 50 puntos Con tres condiciones: 75 puntos Con cuatro condiciones: 100 puntos Cada una de las condiciones que la empresa cuenta, deberá ser informada y acompañada de	40%

un certificado de inscripción o declaración simple que indica que cuenta con dicha condición.	
3.- Cumplimiento de requisitos: Cumple con los requisitos formales y mínimos necesarios antes del cierre de la recepción de ofertas. Cumple: 100 puntos No cumple: 0 puntos	5%
OFERTA ECONÓMICA	45%
El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará mediante los siguientes rangos: Menor precio 100 puntos 2º menor precio 75 puntos 3º menor precio 50 puntos 4º menor precio 25 puntos	
TOTAL	100%

- 10.2.** En el caso que la Comisión Evaluadora requiera la aclaración sobre algún punto en particular de las ofertas presentadas, éstas serán solicitadas el día de apertura de las ofertas, a través del foro inverso del portal, por lo cual los oferentes deberán revisar en la fecha señalada si han recibido alguna consulta, para responder dentro del plazo establecido por el sitio www.mercadopublico.cl (48 hrs.).
- 10.3.** La Comisión Evaluadora confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Director del SERVIU Región de Tarapacá, la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor ponderación como resultado del proceso de evaluación y económica.
- 10.4.** Resolución de Empates:
En caso de Empate en las evaluaciones de dos o más oferentes se dará preferencia a la oferta que hubiese obtenido mayor puntuación en el criterio "Oferta Económica", de mantenerse el empate se dará preferencia al mayor puntaje obtenido a los criterios y en el orden que se indica "Condiciones remuneraciones y empleo", "Experiencia" y "Cumplimiento de requisitos".
- 10.5.** Presentación de Antecedentes Omitidos: La Comisión Evaluadora podrá solicitar excepcionalmente antecedentes omitidos por los oferentes, siempre que esto no transgreda lo indicado en las presentes bases de licitación o en la Ley de Compras Públicas. Esto conlleva a que el proveedor obtendrá 0% en el criterio "Cumplimiento de los Requisitos".
- 11. ADJUDICACIÓN**
- 11.1.** Se adjudicará según plazo establecido en el punto 2 consignado en las presentes Bases de Licitación.
- 11.2.** El Director del SERVIU, adjudicará el servicio licitado al oferente propuesto por la Comisión Evaluadora, mediante resolución fundada.
- 11.3.** En el evento de desistimiento del oferente adjudicado, se podrá adjudicar al oferente cuya oferta se ubique en el segundo lugar de prelación de acuerdo al cuadro comparativo entregado por la comisión evaluadora indicado en el punto 10.3 de estas Bases.
- 11.4.** Se entenderá por "oferta más conveniente para el Servicio" aquella propuesta que cumple cabalmente con todos los requerimientos técnicos. Esta resolución será

notificada a través del portal www.mercadopublico.cl, donde quedará para el conocimiento del oferente adjudicado, como también, de los demás oferentes que participaron de esta Licitación y que no fueron seleccionados.

12. DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

12.1. La empresa deberá presentar al Servicio dentro del plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, la siguiente documentación para preparar el contrato, según corresponda:

- a) Copia autorizada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, y sus modificaciones si las hubiere, con sus respectivas inscripciones conservatorias o emanadas del Ministerio de Economía, según corresponda.
- b) Antecedente que acredite la personería del representante legal, con vigencia otorgado con fecha no anterior a 60 días contados a partir de su presentación y fotocopia del RUT.
- c) Copia de la Iniciación de Actividades.
- d) Instrumento de Garantía de acuerdo con el punto 13.3.2.
- e) Certificado de antecedentes laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, vigente a la fecha de su presentación.

12.2. Una vez redactado y revisado el contrato, la empresa deberá firmarlo dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha en que se le comuniquen por escrito tal circunstancia.

12.3. Si la empresa no cumpliere con los plazos antes señalados se entenderá que el oferente se desiste de su oferta, procediendo a adjudicar a otro oferente en los términos señalados en el punto 11.3 precedente de estas Bases, o bien, en el evento que esto no sea aplicable, procediendo a gestionar un nuevo proceso de Licitación, conforme lo establece la Ley 19.886 sobre Compras Públicas.

13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Vigencia

El contrato debe ser celebrado al tenor de lo indicado en el numeral 12 de éstas bases, para lo cual debe presentar la documentación indicada en el numeral 12.1 y la vigencia del contrato que se suscriba con el adjudicatario tendrá vigencia a contar del **01 de marzo 2025 hasta el 28 de febrero de 2026**.

13.2 Renovación del Contrato

El contrato podrá ser renovado una sola vez, en las mismas condiciones que el contrato original, sin perjuicio de la aplicación del reajuste IPC correspondiente. Dicha renovación corresponderá previa evaluación de los servicios contratados y de la disponibilidad presupuestaria del período.

Adicionalmente deberá contar con el concurso expreso de las voluntades de ambas partes, mediante suscripción de renovación sancionada por resolución de SERVIU Región de Tarapacá. Con anterioridad a la fecha de término inicial del contrato o de una eventual renovación, sólo podrá prorrogarse el tiempo estrictamente necesario para una nueva adjudicación.

13.3 Garantías

13.3.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Para garantizar la **seriedad de la oferta**, el oferente deberá presentar un instrumento de garantía que asegure el cobro de esta, de manera rápida y eficaz, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable, por un monto de **\$ 500.000** a favor de SERVIU Región de Tarapacá, con vencimiento de 60 días corridos contados desde la fecha del acto de apertura de las ofertas. Ejemplos de este tipo de instrumento son: Boleta de Garantía, Certificado de Fianza a la Vista, Póliza de Seguro, o cualquier otro que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, todos los cuales deberán ser pagaderos a la vista y tener el carácter de irrevocables.

La glosa deberá señalar lo siguiente: "Garantía de Seriedad de la Oferta para la Licitación de Servicio de Digitación, Apoyo Administrativo y Atención de Usuarios SERVIU Región de Tarapacá". La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad y respecto de los oferentes que resulten preseleccionados, este plazo podrá extenderse toda vez que se ha contemplado la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el adjudicatario desistiera de celebrar el respectivo contrato, una vez celebrado el Contrato ya sea con el oferente que haya obtenido el primer lugar o segundo lugar en su caso, se procederá hacer devolución de las garantías restantes.

13.3.2 Garantía de Fiel Cumplimiento:

Para garantizar el **fiel cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores**, la persona jurídica adjudicada deberá entregar un instrumento de garantía que asegure el cobro de la misma de manera rápida y eficaz, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable, a favor de SERVIU Región de Tarapacá, pagadera a la vista y a su sola presentación, con vencimiento a 60 días hábiles al término del contrato, por un monto equivalente al **5%** del monto total adjudicado. Cuya glosa debe indicar "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores individualizando la licitación adjudicada. La que será exigible al momento de suscribir el Contrato y reemplazará la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ejemplos de este tipo de instrumento son: Boleta de Garantía, Certificado de Fianza a la Vista, Póliza de Seguro, o cualquier otro que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, todos los cuales deberán ser pagaderos a la vista y tener el carácter de irrevocable.

13.3.3 Los gastos que demande la emisión del documento de garantía serán de cargo exclusivo de la empresa o persona adjudicada.

13.3.4. La garantía de seriedad de la oferta deberá ser entregada en la oficina de partes del SERVIU Región de Tarapacá, ubicada en calle Patricio Lynch N°50, 1er. piso, hasta una hora antes del día de cierre de recepción de ofertas. Esta garantía podrá ser cargada en la plataforma de mercado público junto con los demás antecedentes, si el documento corresponde a una garantía digital, bastará con la presentación en el portal para acreditar su recepción.

13.3.5. La devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, se hará dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de término del Contrato, contra entrega de Certificado de la Inspección del Trabajo indicando que no tiene deudas previsionales con sus trabajadores, y previo Visto Bueno del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU.

13.4. Contraparte Técnica y Coordinador

13.4.1. Será contraparte técnica de la empresa adjudicataria la Jefa de la Sección Servicios Generales dependiente del Depto. Administración y Finanzas del SERVIU Región de Tarapacá, o quien le subrogue o supla legalmente, quien deberá realizar la evaluación, control, coordinación y supervisión del servicio entregado y visto bueno de facturas.

13.4.2. Por su parte la empresa adjudicada, deberá designar un coordinador titular del contrato. Dicho nombramiento deberá ser comunicado por escrito al SERVIU, dentro de treinta días corridos contados desde la fecha en que le fue notificada la Resolución de Adjudicación.

La empresa adjudicada deberá contar con oficina física domiciliada en la Provincia de Iquique de forma permanente durante todo el plazo del contrato y el coordinador deberá permanecer disponible durante el mismo lapso, en el mismo domicilio declarado. Si la empresa cambiase de domicilio durante el contrato, deberá informar oportunamente a SERVIU Región Tarapacá sobre su nueva Dirección, sin perjuicio de que esta deberá estar ubicada en la Provincia de Iquique.

13.5. Facturación y Pago

13.5.1. Los pagos los efectuará el SERVIU Región de Tarapacá por mes vencido, para lo cual la empresa deberá facturar el primer día hábil del mes siguiente, a excepción del mes de diciembre, cuya facturación la realizará con fecha 31 de diciembre. Deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- a) Nómina del personal que se desempeñó ejecutando las labores contratadas.
- b) Copia de las planillas de imposiciones declaradas y pagadas, del mes inmediatamente anterior.
- c) Copia de las liquidaciones de sueldo debidamente firmadas por el trabajador, del mes inmediatamente anterior.
- d) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (F-30).
- e) Certificado de la Inspección del Trabajo de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F-30-1).

13.5.2 SERVIU Región de Tarapacá no cursará los pagos correspondientes, si los servicios solicitados no cumplen con las especificaciones técnicas y específicas requeridas. Estos pagos se realizarán contra entrega de factura a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, según se mencionó en el número 13.5.1. precedente, previa aprobación por parte de la contraparte técnica de SERVIU Región de Tarapacá.

13.5.3 Asimismo, el proveedor deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Al constatar que el proveedor mantiene deudas para con los trabajadores indicados por los rubros señalados, éste deberá destinar los primeros estados de pago a satisfacer dichas deudas, para lo cual SERVIU Región de Tarapacá exigirá los respectivos comprobantes y planillas que den cuenta del cumplimiento de estas obligaciones. El contratista deberá satisfacer estas acreencias dentro de la primera mitad del período contractual con un máximo de 6 meses. En caso contrario, SERVIU Región de Tarapacá podrá resolver administrativamente el contrato, procediendo a convocar a una nueva licitación, en la que el contratista no podrá participar. El contratista declara conocer las obligaciones de los artículos 183-A y siguiente del Código del Trabajo y acepta las retenciones que deba hacer SERVIU Región de Tarapacá, de los emolumentos debidos a la contratante, en relación con sus trabajadores.

13.6. Modificaciones al Contrato

En caso de ser necesario, y por requerimientos internos del servicio, se tuviera la necesidad de disminuir o aumentar el servicio contratado, previa información a el/la adjudicatario/a del contrato, mediante resolución fundada y habiendo disponibilidad presupuestaria, el SERVIU Región de Tarapacá, podrá aumentar o disminuir los servicios contratados hasta un 30% del monto del contrato.

13.7. Término Anticipado

El SERVIU podrá poner término anticipado al contrato de prestación de servicios en las siguientes situaciones:

13.7.1. Término anticipado por incumplimiento grave del contrato, es decir, cuando se infrinja por el adjudicatario algunos de los requisitos establecidos en el punto 13.5.2 que antecede o en el número 2 ó 3 de las Especificaciones Técnicas o la aplicación de cinco multas, según lo señalado en el punto 13.8 de estas Bases. En este caso, el SERVIU notificará previa audiencia del interesado, mediante carta certificada enviada al oferente con diez (10) días corridos de anticipación, la resolución del contrato, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión. El incumplimiento grave será calificado unilateralmente por el SERVIU.

13.7.2. Término anticipado por **razones de necesidad del Servicio**, es decir, cuando las condiciones y circunstancias que determinaron la celebración del contrato ya no existan. Situación que será refrendada por el Director del SERVIU o quien le subrogue o supla legalmente, de SERVIU mediante Resolución fundada. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13, letra e), de la Ley 19.886 de Contratación Pública. En este caso, el SERVIU podrá poner término administrativamente, en forma anticipada y unilateralmente al contrato, notificando de esta decisión al contratante mediante carta certificada.

Esta notificación deberá efectuarse con, a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha fijada para el término anticipado del contrato.

13.7.3. Término anticipado **de común acuerdo entre las partes**. Todas las condiciones del término anticipado serán acordadas entre las partes involucradas, lo cual quedará consignado por escrito en documento firmado por ambas.

En los casos enunciados en los puntos 13.7.1, 13.7.2 y 13.7.3, de las presentes Bases Administrativas, se procederá a pagar al adjudicatario los servicios efectivamente efectuados y recibidos a satisfacción, descontando lo que la empresa adeuda a SERVIU y eventualmente a los trabajadores del contrato.

13.8. Multas

El SERVIU Región de Tarapacá, podrá administrativamente cobrar multas al Proveedor, las que para su aplicación deberán ser certificadas por la contraparte técnica del SERVIU para cuando el Proveedor no cumpla con el servicio contratado o sea considerado deficiente. En el caso de aplicarse multas, se notificará por escrito esta decisión al Proveedor indicando la causa y el valor de la multa. El Proveedor podrá reclamar de su aplicación al SERVIU Región de Tarapacá dentro de los 3 días hábiles contados desde la notificación. El SERVIU Región de Tarapacá, resolverá la reclamación presentada, acogiendo fundamentos dados por el proveedor o bien, la rechazará confirmando la multa respectiva.

Las causales de aplicación de multa son las siguientes:

- Suspensión injustificada de la ejecución de los servicios contratados, se aplicará una multa de 5 U.F.
- En el caso de daño y/o extravío de documentación y/o difusión o mal uso de la información, se aplicará una multa de 5 U.F.
- En caso de que el Servicio contratado se retrase o no se preste o no cumpla con las características descritas en estas bases y/o contrato, cualquiera causa no atribuible al SERVIU, se aplicará una multa equivalente a 5 U.F.
- Falta de reemplazo del personal por licencias sobre 7 días, se aplicará una multa de 5 U.F.

La aplicación de multas se concederá traslado al proveedor adjudicado para que en un plazo de dos días manifieste sus descargos en relación al eventual incumplimiento. Una vez transcurrido dicho plazo, SERVIU tendrá un plazo de cinco días para resolver y en la eventualidad de aplicarse la multa esta se formalizará a través de una resolución fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados si existieren y publicarse oportunamente en el Sistema de Información.

En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

13.9. Validez y Ejemplares

El contrato que se suscriba con la empresa adjudicataria quedará sujeto a la total tramitación del instrumento que lo aprueba, se suscribirá en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte contratante.

13.10. Notificación

Todas las notificaciones, con la excepción contemplada en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Compras, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas desde que el SERVIU Región de Tarapacá publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

13.11. Legislación y Jurisdicción

El adjudicatario deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Iquique, ya que es donde está domiciliado el SERVIU Región de Tarapacá.

13.12. Responsabilidad del Proponente Adjudicado

13.12.1 Gastos del Contrato:

Todos los gastos que involucre el contrato, sus costos de formalización y escrituración, remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal a su cargo, pago de seguros e impuestos, serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada.

13.12.2 Del personal:

Será responsabilidad del adjudicado ocupar en las diversas funciones que comprenda el contrato, al personal técnicamente calificado y autorizado y, asimismo, que se remueva a quienes cuya idoneidad laboral o personal, le merezca reparos al Servicio conforme la normativa aplicable al efecto.

14. COMISIÓN EVALUADORA

14.1. Desígnese en calidad de miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "SERVICIOS DE DIGITACION, APOYO ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ" a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas:

Alexis Alvarez Pizarro

Cargo: Jefe Departamento Administración y Finanzas

Carolina Chambe Coñajagua

Cargo: Jefa (S) Departamento Programación Física y Control

Karina Berenguela Astudillo

Cargo: Jefa (S) Departamento Operaciones Habitacionales

En el caso que alguno de los funcionarios designados no pudiera conformar la comisión por encontrarse con feriado, permiso o por fuerza mayor, tomará su lugar quien lo subrogue o reemplace legalmente en su cargo.

Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, de acuerdo al día indicado en el punto 2 Etapas y Plazos, período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730 de 2014.

Los miembros de la Comisión Evaluadora tienen prohibido aceptar reuniones de terceros durante todo el período de evaluación.

14.2. La comisión procederá a evaluar las ofertas dentro del plazo establecido en el cronograma de licitación, elaborando el respectivo informe de evaluación y posteriormente será sometido a la consideración del Director de SERVIU Región de Tarapacá o quien le subrogue o supla legalmente, quien resolverá su elección.

14.3. Los miembros de la Comisión Evaluadora o de la contraparte técnica de SERVIU, no podrán tener conflicto de interés con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, según lo define el artículo 4to. de la Ley 19.886.

15. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente o los oferentes aceptan el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario o agente público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ellos se deriven.
- b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso Licitatorio, tomando las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes de él o los contratos que de ellos se derivase.
- f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fueron determinadas por los organismos correspondientes.

16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratado se obliga a cumplir y acatar las políticas e instructivos relativos a la seguridad de la información que imparta la autoridad competente del Ministerio. El producto del trabajo que el contratado desarrolle con ocasión de este contrato, tales como, programas, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños lógicos, diseños físicos, códigos fuentes o ejecutables u otros serán de propiedad del Ministerio, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto el contratado realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al convenio, sin la autorización previa y expresa del Ministerio.

Todo dato, estadística, códigos fuentes, ejecutables y cualquier otra información del Organismo del que depende o del Ministerio que el contratado conozca, o llegare a conocer, con ocasión o a propósito de las labores que realice en virtud de este convenio se mantendrán como propiedad confidencial de éstos.

No obstante, se acuerda que las disposiciones de esta cláusula no se aplicarán en algunos de los siguientes casos:

- a) Cuando la información, a la fecha en que se revela, sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por parte del contratado.

- b) Cuando en virtud de la ley, o por resolución judicial, el contratado sea obligado a revelar la referida información.

El servicio se obliga a entregar al contratado el equipamiento, cuenta de usuarios, correo y/o acceso a sistemas para el buen desempeño de su labor, durante el período de vigencia del presente contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “SERVICIOS DE DIGITACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ”

El SERVIU Región de Tarapacá, por razones de necesidad institucional, requiere la contratación de los “Servicios de Digitación, Apoyo Administrativo y Atención de Usuarios SERVIU Región de Tarapacá”, de acuerdo con las características y condiciones que a continuación se detallan.

1. Antecedentes de la Propuesta Técnica

La oferta Técnica deberá incluir lo siguiente:

- 1.1.** El oferente deberá acreditar los antecedentes asociados de acuerdo con el anexo N° 01.

2. Del Servicio a prestar:

- 2.1.** Según los requerimientos del trabajo, el personal deberá desarrollar actividades relacionadas con su labor en las dependencias del SERVIU Región de Tarapacá. En casos especiales y/o de contingencia, SERVIU Región de Tarapacá, no realizará pago de horas extras, solo existirá la posibilidad de compensar las horas extras realizadas por el personal, las cuales podrán ser utilizadas previa autorización de la jefatura directa de la persona y con conocimiento por parte de la empresa.

En caso de que el servicio prestado sea requerido en terreno, fuera de las oficinas de SERVIU Región de Tarapacá (ej.: apoyo administrativo o atención de usuarios en entrega de viviendas), el trabajador/a deberá contar con una autorización expresa por parte de la empresa prestadora del servicio adjudicado.

- 2.2.** Todas las materias relacionadas con: Feriados Legales, pagos de indemnizaciones, aguinaldos, licencias médicas, son de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, la que deberá regular el procedimiento con sus trabajadores, conforme lo define la Ley Laboral que rige estas materias.

No obstante, lo anterior, los reemplazos y licencias médicas deberán ser informados a la Contraparte Técnica, y se deberá asegurar la continuidad y eficiencia del servicio contratado.

- 2.3.** La empresa adjudicada que preste este servicio, deberá responder por problemas laborales ocasionados por errores realizados por el personal que contrate, en temas relacionados con: pérdida de información de Bases de Datos o información de PC por mal uso de la información que se maneja en los sistemas informáticos del Servicio.
- 2.4.** La empresa deberá contar con el Vº Bº de la contraparte técnica al momento de contratar al personal que prestará servicios en las dependencias de SERVIU, para confirmar que cuentan con la experiencia necesaria para esta función. El SERVIU se reserva el derecho a realizar una selección entre los curriculum ofrecidos, recomendando personal de su confianza para desarrollar su trabajo y definir la planilla definitiva del personal a contratar.
- 2.5.** Al momento de firmar el contrato el adjudicatario deberá presentar a la contraparte técnica de SERVIU la documentación de todo el personal que pondrá a disposición para la prestación del servicio (curriculum, certificados de títulos, certificados de capacitación, etc.).

2.6. Todos los sistemas y trabajos desarrollados en el Servicio serán de propiedad intelectual de SERVIU Región de Tarapacá, inclusive sus respaldos y bases de datos.

2.7. El personal que preste servicios en dependencias de SERVIU, podrá escoger su horario diario, el cual será de 9 horas de trabajo diarias de lunes a jueves y de 8 horas diarias el día viernes, es decir 44 horas semanales, el cual se muestra en el siguiente cuadro:

Horario de Ingreso	Horario de Salida
Lunes a viernes horario flexible entre las 08:00 y las 09:00 horas.	Lunes a jueves, deberá cumplir 9 horas de jornada laboral según su ingreso. Viernes deberá cumplir 8 horas de Jornada laboral según su ingreso.

2.8. La empresa adjudicada deberá velar por el cobro de las horas de atraso, si éste no las realizara, las horas faltantes serán directamente cobradas a la empresa, sin que tenga derecho a reclamos posteriores.

2.9. Con el objeto de mantener una buena presentación del personal, el contratista deberá proporcionar una vez al año camisa con logo SERVIU o polar con logo SERVIU, el cual será uso exclusivo para el trabajador y deberá ser devuelto si eventualmente deja de prestar sus servicios.

3. Perfil de Trabajadores y Cantidad Requerida

▪ 10 Trabajadores

3.1. Deseable experiencia en labores de digitación y/o apoyo administrativo y/o atención de usuarios.

3.2. Contar con manejo básico de los decretos de Vivienda y Urbanismo. Enseñanza media o superior de un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación.

3.3. Conocimiento de computación nivel usuario (Plataforma Windows, Word, Excel, Power Point, Internet, Intranet, Correo Electrónico).

3.4. Deseable manejo del sistema RUKAN-UMBRAL.

3.5. Deseable manejo del sistema OFPA.

4. De las labores a solicitar:

Se requiere el servicio para desarrollar labores de digitación, apoyo administrativo y atención de usuarios, necesarios para los procesos de postulación, selección de los beneficiarios y para todos los procesos transversales que SERVIU realiza en todos sus Departamentos relacionados con la correcta ejecución de los distintos programas habitacionales MINVU.

Las capacitaciones estarán a cargo de SERVIU Región de Tarapacá.

3º APRUÉBENSE los siguientes anexos signados desde el N° 1 al N° 5, todos los cuales forman parte de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para la presente licitación convocada por SERVIU Región de Tarapacá.

**ANEXO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

LICITACION N°:	FECHA:
----------------	--------

ANTECEDENTES	DESCRIPCION
<p>1.- IDENTIFICACION:</p> <p>1.1.- Razón Social</p> <p>1.2.- Nombre de Fantasía</p> <p>1.3.- RUT</p> <p>1.4.- Domicilio Legal</p> <p>1.5.- Ciudad</p> <p>1.6.- Giro / actividad</p> <p>1.7.- Teléfono (s)</p> <p>1.8.- Celular (s)</p> <p>1.9.- Fax (s)</p> <p>1.10. Casilla</p> <p>1.11. Correo electrónico</p>	
<p>2.- ANTECEDENTES LEGALES:</p> <p>2.1.- Tipo de Empresa o Sociedad</p> <p>2.2.- Fecha de la Escritura de Constitución</p> <p>2.3.- Notaría y N° Repertorio</p> <p>2.4.- Capital Social</p> <p>2.5.- Principales Socios o Accionistas</p> <p>2.6.- Inscripción en Registro de Comercio (Fjs. N° y Año).</p> <p>2.7.- Publicación en el Diario Oficial (fecha y N° de Diario)</p> <p>3.- ANTECEDENTES DE ADMINISTRACION:</p> <p>3.1.- Gerente General</p> <p>3.2.- Representante Legal</p> <p>3.3.- Escritura de personería (Notaría, fecha y repertorio)</p> <p>3.4.- RUT Rep. Legal</p> <p>3.5.- Número de personal administrativo</p> <p>3.6.- Número de personal técnico</p> <p>3.7.- Número total de personal</p> <p>4.- RELACIONES EXTERNAS</p> <p>4.1.- Banco con que opera</p>	

**ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA
PRESUPUESTO DETALLADO**

EMPRESA: _____

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Razón Social	
RUT: Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Email	
Web de la Empresa	

DETALLE	VALOR MENSUAL NETO \$	VALOR MENSUAL TOTAL\$
SERVICIO DE DIGITACIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ		
TOTAL NETO (* 12 MESES)		
IVA		
TOTAL (* 12 MESES)		

Nota: Se deberá llenar el campo mensual y multiplicar por 12 para obtener el total.

NOMBRE, FIRMA OFERENTE



ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
FORMATO REMUNERACIONES**

Yo,....., Cédula Nacional de Identidad N°....., domiciliado en....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..(completar si corresponde, omitir de ser persona natural), declaro que estos son los montos y condiciones mínimas contractuales para el personal que realizará las labores encomendadas del servicio:

TIPO Y DURACIÓN DEL CONTRATO OFRECIDO AL PERSONAL: (Solo se aceptarán contratos regidos por el Código del Trabajo)

SUELDO BASE MENSUAL	
GRATIFICACION	
LOCOMOCION	
COLACION	
<u>TOTAL HABERES (SUELDO BRUTO)</u>	
DESCUENTOS LEGALES	
<u>LIQUIDO A PAGAR</u>	

Existencia de Incentivos y/o bonificaciones (indicar tipo de incentivo y/o bonificaciones con su respectivo valor en \$):

- _____ \$
- _____ \$
- _____ \$
- _____ \$

NOMBRE, FIRMA OFERENTE

- **Los montos declarados en el presente anexo no podrán ser rebajados arbitrariamente por la empresa a sus trabajadores y de existir ajustes salariales determinados por el Estado, estos serán de único costo de la empresa adjudicada, pudiendo acceder únicamente a las compensaciones legales según la normativa vigente del momento.**



**ANEXO N° 4
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

**NOMBRE DEL
OFERENTE :** _____

1.1. ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA PROPONENTE

Experiencia en el Rubro (Adjuntar certificado de conformidad, contrato u órdenes de compras)	
--	--

1.2. NÓMINA DE PRINCIPALES CLIENTES (Llenar cuadro con principales clientes y agregar líneas adicionales o adjuntar listados si es necesario)

No	Nombre Cliente	Nombre Contacto	Dirección	Fono	Fecha Inicio Contrato	Fecha término Contrato
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Nombre y Firma del oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica)

Iquique,

ANEXO 5 DECLARACION JURADA (Al momento de contratar) INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

_____, ____ de _____ de _____
(nombre o razón social), representante legal de
la empresa (en caso de ser persona jurídica) _____
Actuando como oferente en la licitación " _____
_____", declara:

- a. Que dicha persona o empresa, sus socios o administradores, no se encuentran en alguna de las circunstancias que constituyen causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley, en particular en lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- b. Que esta sociedad no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a las entidades regidas por el Decreto Ley N° 249, de 1974, cuya representación en conjunto sea superior al 50% del capital social, ni tiene, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas.

Firma del oferente o representante legal

4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem presupuestario 33-01-133-008 del presupuesto vigente y futuros presupuestos.
5. **PUBLÍQUESE** en el sistema de Información de Chile Compra y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGION TARAPACA**

RGG/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCION
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.
- SECCION SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES